

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000-3225 (21 DE DICIEMBRE DE 2021)

Por la cual se suspenden términos para los procesos disciplinarios que se tramitan en el Tribunal Disciplinario, las actuaciones administrativas, trámites y otros procedimientos en la UAE Junta Central de Contadores

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En uso de sus facultades legales señaladas en la Ley 43 de 1990, artículo 71 de la Ley 1151 de 2007, el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, consagra que le corresponde a los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, entre otros, el deber “...*Garantizar la atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio...*”

Que el inciso final del artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece “...*En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado...*”

Que, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores en su planta de personal cuenta con 11 funcionarios de planta para ejecutar las funciones misionales y de apoyo a cargo de la misma, según consta en el Decreto 3665 de 2006, debido a ello, se hace necesario suspender durante el cierre de la vigencia 2021 hasta el 10 de enero de 2022, las funciones de los procesos disciplinarios y en las solicitudes en los trámites en línea para la inscripción, sustitución, modificación, duplicado, expedición o cancelación de tarjeta profesional de Contador Público o tarjeta de registro profesional de las entidades que presten servicios propios de la ciencia contable, contemplados en la Resolución 000-973 de 2015; al igual que la atención del público en general en la sede principal y oficinas seccionales.

Que, de acuerdo con lo anterior, esta Entidad dispondrá ordenar la suspensión de los términos de todas las actuaciones administrativas, los procesos disciplinarios, trámites y otros procedimientos administrativos por la UAE Junta Central de Contadores, así como las actividades de atención al público en la sede principal y oficinas seccionales, como aquella correspondencia que requiera computo de término, a partir del **31 de diciembre 2021** y, así mismo, reanudar el próximo **11 de enero de 2022**, en el horario habitual y en jornada continua en la sede principal de la Entidad.

Que, en virtud de lo expuesto,

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Calle 96 No. 9A-21 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ORDENAR la suspensión de las actuaciones administrativas, los procesos disciplinarios, trámites y procedimientos administrativos que se adelantan en la UAE Junta Central de Contadores, así como las actividades de atención al público y correspondencia, a partir del **día 31 de diciembre de 2021**, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. REANUDAR los términos establecidos en las actuaciones administrativas, los procesos disciplinarios, trámites y servicios proporcionados por la UAE Junta Central de Contadores, así como las actividades de atención al público y correspondencia, en el horario normal de atención, el **día 11 de enero de 2022**.

ARTÍCULO 3°. ADOPTAR las medidas necesarias en las diferentes actuaciones que se encuentren en curso y en las cuales se computen términos, dejando la respectiva constancia en los diferentes expedientes, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Proyectó: Tílcia Rosa Vergel Lafaurie – Abogada Contratista Dirección General
Revisó: Juan Camilo Ramírez - Asesor código 1020 grado 06 con funciones Administrativas
Eric Jesús Flórez Arias - Asesor código 1020 grado 06 con funciones Administrativas